



Mediante orden publicada hoy en [BOE](#)

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establece topes de captura de gamba roja en el Mediterráneo

Nota de prensa

- **La medida tiene como objetivo garantizar la explotación sostenible de esta especie y la viabilidad del sector pesquero que depende de ella**

15 de mayo de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha dictado una orden que establece la asignación de un límite individual por buque de las capturas de gamba roja en el Mediterráneo, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de las cantidades asignadas a España en base al plan plurianual de gestión para las especies demersales en este mar.

Según recoge la orden publicada hoy en el [Boletín Oficial del Estado](#), los límites individuales del volumen de capturas afectarán a los buques incluidos en la modalidad de arrastre de fondo del caladero Mediterráneo y se establece de forma anual, en función de la cuota atribuida a España por el Consejo de la Unión Europea, mediante la adopción del correspondiente Reglamento anual de posibilidades de pesca. Así, para este año se ha establecido un límite máximo de capturas de 708,3 toneladas para España, lo que supone una reducción del 10% respecto a 2024.

La fijación de los topes individuales, después de las reuniones mantenidas por la Secretaría General de Pesca y el sector, se realizará en función de la media de capturas de cada buque realizadas a partir del año 2022, cuando se establecieron limitaciones por primera vez. año en el que se establecen límites por primera vez.

Las limitaciones individuales se fijarán en una próxima resolución de la Secretaría General de Pesca. Esta medida permitirá una mejor planificación a los armadores de los buques, al conocer sus límites de capturas disponibles.



La orden publicada hoy recoge además una deducción del 4 % de la cuota asignada a España con el objetivo de conformar una reserva para cubrir posibles excesos de capturas y computar las capturas accesorias de gamba roja de otros buques.